RESOLUCIÓN I.M.F.M N° 2.281/2019.-

Fernando de la Mora, 05 de Setiembre del 2019.-

VISTO: La necesidad de **CONTRATACION DIRECTA ID: Nº 350.033 para la prestación de servicios de "ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN"**, y; ----------

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Operativa de Contrataciones, remitió al Comité de Evaluación el expediente completo referente a la **CONTRATACION DIRECTA ID: Nº 355.876 para la prestación de servicios de "ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN"**, remitida por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, mediante su Memorando Nº 396/2019.----------

Que a los antecedentes, se halla adjuntado al legajo el informe de la Evaluación de Ofertas para la contratación directa realizada en fecha 19 de Agosto de 2019 y por ende, los firmantes del Informe se hallan debidamente reconocidos por la máxima autoridad competente.----------

Que, el Art. Nº 27 de la Ley 2051/03 "Contrataciones Públicas", el cual menciona textualmente: ***"Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas".***----------

Que, corresponde a la Intendencia Municipal dictar una Resolución en base al informe emitido por el Comité de Evaluación, adjudicando a la Empresa cuya oferta ha sido considerada la mejor por el citado Comité.----------

Que, en tal sentido, corresponde la autorización de la suscripción del contrato respectivo con la mencionada empresa, debiendo establecerse en el mismo los requisitos contenidos en el Articulo 37 de la Ley 2051/03, en concordancia con el Artículo 76 y sgtes. del Decreto Reglamentario de la Ley.----------

Que, a través del dictamen Nº 99/2019 de fecha 03 de Setiembre del 2019 la Asesoría Jurídica se adhiere a la opinión del comité de evaluación recomendando la Adjudicación a la **Firma JOPLA S.A., con R.U.C. Nº 80073200-6,** para la prestación de servicios de **"ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN" a esta Institución,** en consecuencia, se deberá formalizar el contrato respectivo dentro del plazo establecido en el Art. N° 36º de la Ley 2051/03.----------

Que, corresponde a esta Intendencia Municipal dictar Resolución en base al informe emitido por el Comité de Evaluación, adjudicando a las Empresas cuyas ofertas han sido consideradas las mejores por el citado Comité, autorizando la suscripción del contrato respectivo.----------

RESOLUCIÓN I.M.F.M N° 2.281/2019.-

Fernando de la Mora, 05 de Setiembre del 2019.-

...///

Que, a los efectos de especificar el precio unitario y los montos pagar por los bienes, se incluye el presente cuadro:

CUADRO COMPARATIVO ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN con ID: 355876

Lote Total, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

					JOPLA S.A.	
Ítem	Codigo Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	80101507-9994	Consultoria para diseño/construccion de obras ,CONSTRUCCION DE 1 AULA,COLEGIO NACIONAL FDO DE LA MORA PROYECTOS EJECUTIVO DE CONSTRUCCION DE AULAS SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA PARA FONACIDES	Unidad	1	3.500.000	3.500.000
2	80101507-9994	Consultoria para diseño/construccion de obras,REPARACION DE AULAS COLEGIO MERCEDES IBARRA PROYECTOS EJECUTIVO DE CONSTRUCCION DE AULAS SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA PARA FONACIDES	Unidad	1	3.500.000	3.500.000
3	80101507-9994	Consultoria para diseño/construccion de obras,REPARACION DE TECHO ESC. SAN MIGUEL ARCANGEL PROYECTOS EJECUTIVO DE CONSTRUCCION DE TECHO SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA PARA FONACIDES	Unidad	1	3.500.000	3.500.000
4	80101507-9994	Consultoria para diseño/construccion de obras, REPARACION ELECTRICA COL. ITA KAÞAGUY PROYECTOS EJECUTIVO DE REPARACION ELECTRICA SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA PARA FONACIDES	Unidad	1	3.500.000	3.500.000
5	80101507-9994	Consultoria para diseño/construccion de obras, REPARACION ELECTRICA COL. DEFENSORES DEL CHACO PROYECTOS EJECUTIVO DE REPARACION ELECTRICA SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA PARA FONACIDES	Unidad	1	3.500.000	3.500.000
6	80101507-9994	Consultoria para diseño/construccion de obras,CONSTRUCCION DE 2 AULAS CETEC PROYECTOS EJECUTIVO DE CONSTRUCCION DE AULAS SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA PARA FONACIDES	Unidad	1	3.500.000	3.500.000
7	80101507-9994	Consultoria para diseño/construccion de obras, CONSTRUCCION DE 1 AULAS COL. GREGORIA SALDIVAR PROYECTOS EJECUTIVO DE CONSTRUCCION DE AULAS SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA PARA FONACIDES	Unidad	1	3.500.000	3.500.000
8	80101507-9994	Consultoria para diseño/construccion de obras,CONSTRUCCION DE 1 AULAS COL. KOÞEYU PROYECTOS EJECUTIVO DE CONSTRUCCION DE AULAS SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA PARA FONACIDES	Unidad	1	3.500.000	3.500.000
9	80101507-9994	Consultoria para diseño/construccion de obras, PINTURA DE 7 AULAS COL. PANCHITO LOPEZ PROYECTOS EJECUTIVO DE CONSTRUCCION DE AULAS SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA PARA FONACIDES	Unidad	1	3.500.000	3.500.000
10	80101507-9994	Consultoria para diseño/construccion de obras,CONSTRUCCION DE 1 AULAS COL. MARIA LUISA GOMEZ DE FRANCO PROYECTOS EJECUTIVO DE CONSTRUCCION DE AULAS SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA PARA FONACIDES	Unidad	1	3.500.000	3.500.000
11	80101507-9994	Consultoria para diseño/construccion de obras, PARTE ELECTRICA EN COL. MARIA LUISA GOMEZ DE FRANCO PROYECTOS EJECUTIVO DE REPARACION ELECTRICA SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA PARA FONACIDES	Unidad	1	3.500.000	3.500.000
12	80101507-9994	Consultoria para diseño/construccion de obras, CONSTRUCCION DE 1 AULAS COL, BENARDINO CABALLERO PROYECTOS EJECUTIVO DE CONSTRUCCION DE AULAS SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA PARA FONACIDES	Unidad	1	3.500.000	3.500.000
13	80101507-9994	Consultoria para diseño/construccion de obras, CONSTRUCCION DE 1 AULAS COL. SAN VICENTE FERRER PROYECTOS EJECUTIVO DE CONSTRUCCION DE AULAS SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA PARA FONACIDES	Unidad	1	3.500.000	3.500.000
14	80101507-9994	Consultoria para diseño/construccion de obras, CONSTRUCCION DE 1 AULAS COL. LUCIANO CESTAC PROYECTOS EJECUTIVO DE CONSTRUCCION DE AULAS SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA PARA FONACIDES	Unidad	1	3.500.000	3.500.000

Que a través del Auto Interlocutorio N° **1222** de fecha 18 de noviembre del 2015, el Tribunal Electoral de la Capital – Primera Sala ha proclamado como Intendente de la Ciudad de Fernando de la Mora - Departamento Central, al señor **Alcides Ramón Riveros Candia** con C.I. N° **1.428.339**, para cumplir el período de mandato **2015-2020**, por lo que, quien suscribe la presente Resolución ha sido ratificado con todas las prerrogativas legales como Intendente Municipal de conformidad a la Resolución supra citada.----------

Por tanto, y en uso de sus atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA

R E S U E L V E:

Art. 1) ADJUDICAR la Contratación **CONTRATACION DIRECTA ID: N° 355.876 para la prestación de servicios de "ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN"** a la **Firma JOPLA S.A., con R.U.C. N° 80073200-6 con R.U.C. N° 2023783-9,** por un monto de **Gs. 49.000.000.- (Guaraníes CUARENTA Y NUEVE MILLONES) IVA incluido.**----------

Art. 2) AUTORIZAR la suscripción del Contrato respectivo con las Firmas adjudicadas, en los términos y condiciones de la presente contratación.----------

.../// 325

R E S O L U C I Ó N I.M.F.M N° 2.281/2019.-

Fernando de la Mora, 05 de Setiembre del 2019.-

...///

Art. 3) REMITIR a la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) y a la Dirección de Administración y Finanzas, para los fines pertinentes.----------

Art. 4) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Abg. GUSTAVO NÚÑEZ VERA
Secretario General

Lic. ALCIDES RIVEROS CANDIA
Intendente Municipal